

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/07/2021
	<b>VERSIÓN:</b> <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0082-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

**PARA:** Sr. Abg. Cbo. Christian Andrés Martínez Ortiz  
**Coordinador Administrativo (e)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE REFORMA AL PAC

Con el propósito de atender las necesidades presentadas en la Dirección del Centro de Formación y Especialización, pongo a su consideración el siguiente informe de solicitud de reforma al PAC:

## **ANTECEDENTES**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad del cantón Ambato, mediante Ordenanza sin número publicada en el Registro Oficial Edición Especial No. 851, de fecha 4 de agosto de 2020, emite la Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su Adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

La Ordenanza de Funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de Ambato y su adscripción al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, establece en el artículo 1.- “El Cuerpo de Bomberos de Ambato una entidad de derecho público adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, que cuenta con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica, autonomía administrativa, presupuestaria, legal, operativa y financiera; y, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y estará encargada de la gestión de los servicios de prevención, protección socorro y extinción de incendios; así como la prestación de auxilio en situaciones de emergencia y de apoyo, en otros eventos adversos de origen natural o antrópico.”

Mediante Resolución Administrativa No. RA-CBA-CP-03-2023 de fecha 13 de abril del 2023 que en su parte pertinente establece en el: “(...) Artículo 1.- Autorizar la TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC del Cuerpo de Bomberos de Ambato, según los antecedentes establecidos en el presente instrumento legal, por haber sido elaborado en función de las necesidades y objetivos de la Institución.)”.

Con Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0080-M-GD, de fecha 10 de mayo de 2023, se solicitó al Analista de Proyectos y Planificación lo siguiente: “(...) que el siguiente proceso que se menciona a continuación se determine si existe una afectación POA, de ser así enviar la correspondiente certificación. (...)”

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0082-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

Mediante Memorando Nro. CBA-PLN-2023-0027-M-GD de fecha 10 de mayo de 2023, suscrito por Ing. Diego Lagos, Analista de Proyectos y Planificación Institucional, se informó lo siguiente: “(...) La reforma PAC a solicitarse respecto al cambio de cuatrimestre propuesto, NO tendrá afectación en el Plan Operativo Anual, por lo tanto, se recomienda continuar con el proceso de reforma PAC según la normativa legal vigente”

## ***BASE LEGAL***

### ***Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas***

“Art. 22. Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”

### ***Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas***

“(...) Artículo 43. - Plan Anual de Contratación - PA C.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC. Que con tendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal:
2. - Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos. CPC: para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0082-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

3. - *El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar: y,*
4. - *El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (...)*

**OBJETIVO:**

Determinar el presupuesto para realizar los procesos de contratación a cargo de la Dirección del Centro de Formación y Especialización del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

**JUSTIFICACIÓN:**

- La Dirección del Centro de Formación y Especialización con las partidas 840104, denominada **Maquinarias y Equipos**, 530811, denominada **Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios** y 530402, denominada **Edificios, Locales, Residencias y Cableado estructural**, con un presupuesto asignado USD 14.955,35 para dar inicio al proceso de **“ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA”**, mediante correo electrónico de fecha 20 de abril del 2023, se solicita al Área de Compras Públicas cotización y certificaciones, existiendo un retraso en la entrega de las mismas por motivos que los proveedores no envían sus proformas, efectuándose nuevas publicaciones del 26 al 28 segunda publicación y del 02 al 04 de mayo la tercera publicación, motivos externos que han ocasionado un retraso en la ejecución del proceso y establecer el estudio de mercado y valor referencial.

Por lo expuesto y motivos de fuerza mayor externos a la Institución al no enviar oportunamente las cotizaciones por parte de los proveedores, no se pudo ejecutar el proceso en el cuatrimestre programado.

**PAC ACTUAL:**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
		VERSIÓN: <a href="#">02</a>

**Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0082-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

PROG	PRY	FTE	ACT	PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL	CUATR
03	000	002	046	840104	5327000117	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	UNIDAD	9,821.42	9,821.42	C1
03	000	002	046	530811	5327000117	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	UNIDAD	2,008.93	2,008.93	C1
03	000	002	046	530402	5327000117	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	UNIDAD	3,125.00	3,125.00	C1

**MODIFICACIÓN DE CUATRIMESTRE AL PAC:**

PROG	PRY	FTE	ACT	PARTIDA	CPC	TIPO	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	C. UNITARIO	C.TOTAL	CUATR
03	000	002	046	840104	5327000117	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	UNIDAD	9,821.42	9,821.42	C2
03	000	002	046	530811	5327000117	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	UNIDAD	2,008.93	2,008.93	C2
03	000	002	046	530402	5327000117	BIEN	SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA PISCINA DEL CBA	1	UNIDAD	3,125.00	3,125.00	C2

**SOLICITUD:**

En virtud de lo expuesto, solicito muy comedidamente se disponga se realice la correspondiente reforma al Plan Anual de Contratación, conforme se establece en el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,  
**ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA**

	<b>CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO</b>	CÓDIGO: <a href="#">CBA-DTH-DIN-REG-006</a>
		FECHA DE APROBACIÓN: 28/07/2021
	VERSIÓN: <a href="#">02</a>	

**Memorando Nro. CBA-CFE-2023-0082-M-GD**

**Ambato, 11 de mayo de 2023**

Jaime Vinicio Morales Salán

Cap. (B) Ing.

**DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN (E)**

Anexos:

- CBA-CFE-2023-0080-M-GD.pdf
- CBA-PLN-2023-0027-M-GD.pdf
- PEDIDO DE CERTIFICACIÓN CATE PAC POA.docx
- RESPUESTA DE CERTIFICACIONES CATE PAC POA.docx
- RESPUESTA DE STOCK DE BODEGA.docx
- PUBLICACIONES.docx

NUT: CBA-2023-1385

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Cristina Cobo Vayas	CFE	2023-05-11	

